## LLAMADO A PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN DEL

## CAIF “CAIF San Miguel” - Tipo Rural II

## Localidad: Villa 18 de Julio, Departamento de Rocha

**Dirección: Doctor Artigas Elizondo y Ruta 19**

 **Rocha, 17 de enero de 2022.**

## FUNDAMENTACIÓN

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en adelante “INAU”, es el organismo rector en materia de políticas públicas de niñez y adolescencia. Procura la promoción, protección y atención integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias. Tiene como finalidad garantizar el goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos, promoviendo acciones que propicien el mejoramiento de la calidad de vida adecuándose a las situaciones particulares desde una atención integral, de acuerdo a las características del perfil.

El INAU a través de sus Unidades Competentes; Sub Dirección General Programática, Programa Primera Infancia y Direcciones Departamentales, regula y controla la prestación de los servicios brindados por Entidades (Asociaciones Civiles, Cooperativas y Fundaciones) que celebran convenio con el Instituto. Dicho cometido se ejerce en un marco normativo legal que implica deberes y derechos de ambas partes, considerando la Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y Adolescencia, Reglamentación de convenios, normativas y reglamentaciones vigentes.

Las Unidades Competentes referidas, asumen la responsabilidad de la supervisión y contralor de los proyectos gestionados a partir de la firma del convenio, según la modalidad y perfil de atención y lo establecido en el Reglamento General (Arts.17, 30, 31 y 42).

Los CAIF tienen como Misión: Garantizar la protección y promover los derechos de los niños y niñas desde su concepción hasta los 3 años, desarrollando una propuesta de atención de calidad, que apunta a la integralidad a partir de la interinstitucionalidad y la interdisciplina.

Para lograr este cometido el INAU realiza un llamado público y abierto para la celebración de convenio Modalidad de Atención Integral de Tiempo Parcial, Perfil CAIF, con Entidades como Asociaciones Civiles, Cooperativas, Intendencias entre otras; Fundaciones sin fines de lucro, Entidades con personería jurídica aprobada, cuyos objetivos sean similares a los del INAU.

El mismo es para gestionar un **CAIF Tipo Rural II** con el fin de brindar atención diaria y semanal a niños, niñas y sus familias de 0 a 3 años y 11 meses.

Deberán contribuir a la integración social, del niño y su familia, fomentando la participación, coordinando y formando redes con Instituciones Públicas y Privadas.

Contribuirán a potenciar y desarrollar habilidades y capacidades individuales y colectivas y a modificar algunos de los factores de vulnerabilidad que llevaron a la población objetivo a vincularse con el servicio.

1. CARACTERISTICAS DEL LLAMADO.

**1.1. OBJETIVO.**

Celebrar un convenio con Asociaciones Civiles, Cooperativas, Fundaciones y otras Entidades según requisitos establecidos en la Reglamentación vigente para la gestión de un (1) Proyecto de atención integral en modalidad Tiempo Parcial para la atención de niños, niñas y sus familias de 0 a 3 años y 11 meses, en la localidad Villa 18 de Julio, Departamento de Rocha.

El presente llamado implica el diseño de una propuesta de acuerdo a los términos de estas bases y el marco normativo pertinente (Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y Adolescencia, Reglamento General y Específico de Convenios, procedimientos administrativos y contables establecidos, resoluciones de Directorio, disposiciones vigentes o a dictarse).

1.2. INSTITUCION CONVOCANTE.

Es el INAU a través de: Sub Dirección general Programática - Programa Primera Infancia y Dirección Departamental de Rocha.

Las entidades interesadas, deberán designar su representante estatutario o legal a todos los efectos relativos al presente llamado, de conformidad con sus propios Estatutos, Poder o Carta poder.

Las consultas relacionadas con la misma se deberán realizar en Programa Primera Infancia por correo electrónico programaprimerainfancia@inau.gub.uy Las consultas serán respondidas en un plazo de cinco (5) días hábiles.

Asimismo se contará con personal de apoyo para la elaboración de las propuestas del sobre B, lo cual podrá solicitarse mediante comunicación escrita al mail programaprimerainfancia@inau.gub.uy

La notificación a la entidad que resulte adjudicataria será remitida al domicilio electrónico del representante estatutario o legal, disponiendo las mismas de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación para presentarse.

Todos los plazos establecidos en estas bases se computarán por días hábiles, excepto cuando se disponga expresamente lo contrario.

Cuando el vencimiento de un término fuera un día inhábil, se entenderá adecuadamente cumplido el acto si se realizara el primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para la realización de notificaciones, citaciones, cumplimiento de intimación, emplazamientos e informes, o cualquier otro trámite, aquel será de 5 (cinco) días.

Todos los plazos vencerán el día respectivo, no admitiéndose excepción fuera del horario establecido.

El incumplimiento de estos términos elimina inmediatamente al oferente para este llamado.

1.3. CRONOGRAMA DEL LLAMADO.

Las entidades podrán acceder a las Bases y condiciones para el presente llamado en [www.inau.gub.uy/](http://www.inau.gub.uy/o),[o](http://www.inau.gub.uy/o) [www.plancaif.org.uy/](http://www.plancaif.org.uy/), a partir del día 24 de enero de 2022, en la oficina de la Dirección Departamental de Rocha, sita en José Enrique Rodó 87 entre Callejuela Sención y José Pedro Ramírez en el horario de 10 a 13 hs.
Correo electrónico: rocha@inau.gub.uy, Teléfono: 4472 4879

A la hora 13:00 del día 08 de marzo de 2022, se cierra la recepción de propuestas y se labrará un acta a tales efectos por parte del área administrativa de la Dirección Departamental o Regional correspondiente.

La Dirección Departamental correspondiente convocará al Tribunal de Evaluación conformado por una tripartita; un representante del Programa Primera Infancia de INAU, uno de la Dirección Departamental de INAU y un representante de la Interinstitucionalidad (Mides, Intendencia, ANEP, etc.) .

Una vez que el tribunal actúe y el Directorio homologue el resultado del mismo, se notificará a todas las entidades que se hayan presentado al llamado. Esta notificación será vía mail a las direcciones electrónicas brindadas por las OSC oferentes y estará a cargo de la Dirección Departamental o regional correspondiente.

1. BASES PARTICULARES

2.1 OBJETO DEL LLAMADO

## Gestionar un (1) Proyecto en la localidad de Villa 18 de Julio, modalidad de Tiempo Parcial y Atención Integral, Perfil CAIF, Modelo de Gestión Rural II para la atención de 50 niños y niñas de 0 a 3 años y 11 meses, mediante un convenio de subvención por un cupo de 49 niños/as, transfiriéndoles mensualmente 6 UR por 49 niños/as.

## 2.2 TERMINOS DE REFERENCIA DEL PERFIL DE ATENCION CAIF

### El desarrollo de los Términos de Referencia de acuerdo al Reglamento General de Convenios y Estructura Organizativa de los Centros CAIF.

 **2.2.1-** En relación al local donde funcionara el Centro objeto del presente llamado, el mismo será definido a posteriori de la firma del convenio.

###  2.3 PROPUESTAS

2.3.1 Entidades como Asociaciones Civiles, Cooperativas, Fundaciones, Intendencias entre otras.

Están habilitados para participar en este Llamado, las Entidades interesadas en la gestión de CAIF que cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento General de Convenios de INAU.

2.3.2. Consultas, aclaraciones y comunicaciones.

Los pedidos de aclaraciones de propuestas que soliciten el Tribunal y cualquier otra notificación que fuere menester realizar, serán remitidos por escrito al domicilio electrónico determinado por la Entidad, con prueba de recepción. Las aclaraciones que resulten pertinente realizar serán informadas a todas las Entidades postulantes.

 **2.3.3 Condiciones asociadas a la presentación de propuestas**.

1. La Entidad sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. Las Instituciones que realizan el llamado no serán responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo o su resultado.
2. El INAU no será responsable por traspapelado, pérdida o apertura prematura de la propuesta, si los sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto y su documentación foliada correctamente.
3. El Tribunal no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de los sobres. Toda aquella que reciba el INAU una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de las mismas será declarada tardía, rechazada y devuelta a la Entidad, sin abrir.
4. La presentación de la propuesta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y Anexos, así como del marco normativo establecido en el numeral **1.1**.con exclusión de todo otro recurso.

2.3.4. Validez de las propuestas.

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las propuestas.

##### 2.3.5. Forma de presentación de las propuestas.

Las propuestas deberán ser presentadas en dos sobres cerrados y claramente identificados en su exterior, con datos de la Entidad que se presenta (domicilio, nombre y teléfonos de los referentes). Ambas propuestas deberán ser redactadas de forma precisa, en idioma español, impreso y firmado cada hoja por la Entidad o sus representantes legales. Las propuestas deberán contar con firma y contra-firma de los respectivos representantes legales. La documentación probatoria que se adjunte a la propuesta será de una sola vía, la que será autenticada en caso de corresponder y foliada toda la documentación presentada por sobre.

El formato de texto de presentación será en tamaño de hoja A4, fondo blanco, tipo de letra fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12, a uno y medio espacio de interlineado, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm, sin perjuicio de los formatos dados en formularios.

2.3.6. a. CONTENIDO DEL SOBRE “A”.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DOCUMENTACION**

Se incluirá la documentación solicitada en forma original y sin copias.

**Documentación a presentar:**

* Testimonio Notarial o Copia autenticada por Escribano de Estatutos, Certificado Notarial (original) acreditando integración de autoridades, vigencia de la entidad, aprobación e inscripción de estatutos, aprobación de personería jurídica en MEC, representación legal y apoderados, de corresponder copia de poder autenticada por Escribano del que surjan las facultades conferidas.
* Constancia de contratación de Seguro de Trabajo en el BSE Ley 16.074 (o si no hubiere personal contratado, declaración de la OSC).
* Certificado Común de situación regular de pago expedido por el Banco de Previsión Social (BPS).
* Constancia de inscripción Dirección General Impositiva.
* Declaración de la entidad mediante nota suscrita por autoridades respecto a las incompatibilidades del Art. 46 del TOCAF.
* Constancia de trámite de solicitud de antecedentes judiciales y en el registro de abusadores de Presidente y Secretario de la OSC.
* La entidad deberá constituir domicilio electrónico y para el caso de tratarse de una OSC de otro Departamento, deberá constituir domicilio en el Departamento donde se gestionará el proyecto a los efectos de las notificaciones y comunicaciones a que pueda haber lugar.
* Declaración de conocer normativa de INAU en referencia al convenio que se va a suscribir (RGC y Estructura organizativa correspondiente al llamado de referencia).

2.3.6. b - CONTENIDO DEL SOBRE “B”.

Se incluirá la documentación solicitada en forma original y sin copias

Descripción de antecedentes de la Entidad, presentada según bases (2.4.4): con documentación probatoria:

* Trabajo de promoción comunitaria en la zona de referencia.
* Trabajo de promoción comunitaria en otras zonas.
* Trabajo en Programas Socio-educativos que incluyan a la familia y niños/as de 0 a 3 años que no sean en convenio con INAU (por ejemplo, Guarderías privadas con Becas BIS).
* De convenios con INAU.

En el caso de Cooperativas, carpeta de méritos de sus integrantes (Comisión Directiva), con documentación probatoria.

* Informe contable (sólo para entidades que no tengan convenio vigente con INAU; si lo tiene, el tribunal lo obtendrá internamente).
* Informe contable sobre convenios con otras Instituciones
* Diagnóstico de la zona de referencia con: mapa con zona de influencia delimitada, servicios en la zona de referencia, descripción de características de la red interinstitucional zonal, caracterización según indicadores cuantitativos de la población y una descripción cualitativa general de la zona considerando todos estos insumos precedentes.
* Propuesta de trabajo con nota de motivación de la entidad en relación al llamado para gestión de un Centro de Primera Infancia y descripción de principales ejes de intervención planteados por la entidad desde la perspectiva de derechos.

**2.4. PROCEDIMIENTO DE SELECCION DEL PROYECTO A CONVENIR**

**2.4.1. Recepción de propuestas y apertura de los sobres.**

Las propuestas serán recibidas en la Dirección Departamental de Rocha, en los horarios de atención al público de 10 a 13 hs., hasta el día 08 de marzo 2022.

**2.4.2. Plazo complementario.**

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de las Entidades, el INAU se comunicará con la Entidad por escrito solicitándole subsanar la omisión y otorgándole a esos efectos un plazo improrrogable que establecerá en cada caso, pero que en ninguna circunstancia podrá ser mayor a cuarenta y ocho (48) horas hábiles.

**2.4.3. Estudio y evaluación de las propuestas.**

1. **Análisis formal** (sobre A).

Las propuestas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las presentes Bases por un Escribano funcionario de INAU. La Dirección departamental o regional enviara al Departamento notarial de INAU expediente Apia del llamado solicitando análisis formal de los sobre A entregados por las entidades y enviara paquete con todos los sobres mencionados para sus efectos. El Departamento notarial remitirá informe correspondiente a los efectos de la actuación del tribunal seleccionado.

Si se constatarán defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el numeral anterior (2.4.2). Si se constataran defectos formales in subsanables, la propuesta respectiva no se considerada.

1. **Análisis sustancial (sobre B).**

El tribunal evaluador estará compuesto por un representante del Programa Primera Infancia de INAU, uno de la correspondiente Dirección Departamental de INAU y uno de Interinstitucionalidad, conformando una tripartita. La evaluación se realizará de acuerdo a normativa vigente.

Cumplida la etapa antes citada (análisis sobre A por parte de Escribano de INAU), el tribunal analizará desde el punto de vista sustancial, las propuestas formalmente válidas.

El análisis incluirá la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y la verificación de la consistencia técnica de la propuesta, considerando tanto sus partes como el conjunto de la misma, siguiendo el método y los criterios de evaluación que se detallan en estas Bases.

En caso de que una propuesta no cumpla los requisitos técnicos exigidos o contenga inconsistencias técnicas sustanciales, será descalificada.

El Tribunal podrá solicitar aclaraciones a la Entidad respecto de las propuestas presentadas. Mediante la solicitud de aclaraciones o su respuesta, ambas por escrito, no podrán alterarse las presentes Bases, ni la esencia de la presentación ni violar el principio de igualdad entre las Entidades.

El Tribunal Evaluador elaborará los informes de evaluación del Proyecto propuesto en lo pertinente, incluyendo toda la información necesaria para fundamentar sus conclusiones.

**2.4.4. Registro valorativo para selección de Instituciones Aspirantes a Gestión de Centro de Atención Integral de Tiempo Parcial – Perfil CAIF.**

La propuesta se valora con un puntaje entre 0 y 70 puntos estableciéndose como puntaje mínimo 35, teniendo en cuenta los ítems que se indican a continuación:

Previo a la evaluación de las propuestas, se identificará cumplimiento de los requisitos excluyentes:

**Personería Jurídica aprobada por MEC y vigente.**

|  |
| --- |
| **Referencia** |
| Cumple requisitos |
| No cumple con requisitos, se excluye la propuesta |

**Objeto Social acorde a los fines de INAU**

|  |
| --- |
| **Referencia** |
| Cumple requisitos |
| No cumple con requisitos, se excluye la propuesta |

A continuación, se desarrollan los ítems a calificar:

1. **Antecedentes de convenios con INAU (todos los perfiles).**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Referencia** | **Puntaje máximo** | **Puntaje obtenido** | **Observaciones** |
| Sin antecedentes | 0 |  |  |
| Tiene antecedentes de gestión de CAIF | **6** (2 puntos por antecedente; máximo3 antecedentes, presenta documentación probatoria). |  |  |
| Tiene antecedentes de gestión de convenios en otros perfiles | **3** (1 punto por proyecto; máximo 3 antecedentes presenta documentación probatoria). |  |  |
| *Total de puntos posibles en este aspecto* | ***9*** |  |  |

**B) Antecedentes de trabajo de promoción comunitaria en la zona (municipio o localidad) de referencia, que no estén comprendidos en ítem A).** Se puntúan antecedentes institucionales o de la Comisión directiva, según corresponda.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Referencia** | **Puntaje máximo** | **Puntaje obtenido** | **Observaciones** |
| Sin experiencia de trabajo en la zona | 0 |  |  |
| Certifica antecedentes en la zona | **4** (2 puntos por antecedente; máximo2 antecedentes presenta documentación probatoria) |  |  |
| *Total de puntos posibles en este aspecto* | **4** |  |  |

C) Antecedentes de trabajo de promoción comunitaria en otras zonas, que no estén comprendidos en ítem B). Se puntúan antecedentes institucionales o de la comisión directiva

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Referencia** | **Puntaje máximo** | **Puntaje obtenido** | **Observaciones** |
| No posee antecedentes | 0 |  |  |
| Certifica antecedentes en otras zonas | **2** (1 punto por antecedente; máximo 2 antecedentes presenta documentación probatoria) |  |  |
| Total de puntos posibles en este aspecto | **2** |  |  |

D) Antecedentes de trabajo en Programas Socio-educativos que incluyan a la familia y niños/as de 0 a 3 años que no estén comprendidos en ítem B), C) y D) *(por ejemplo, Guarderías privadas con Becas BIS).*Se puntúan antecedentes institucionales o de la Comisión directiva, según corresponda.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Referencia** | **Puntaje máximo** | **Puntaje obtenido** | **Observaciones** |
| Sin antecedentes | 0 |  |  |
| Tiene antecedentes | **4** (2 punto por antecedente; máximo2 antecedentes con documentación probatoria). |  |  |
| Total de puntos posibles en este aspecto | **4** |  |  |

E) Evaluación de gestión económica.

Organizaciones en Convenios con INAU

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Referencia | Puntaje máximo | Puntaje obtenido | Observaciones |
| Situación contable sin observaciones. | 3 (1 por convenio sin observación, máximo a contabilizar 3). |  |  |
| Situación contable con observaciones relevantes.1 | Excluyente |  |  |
| Total de puntos posibles en este aspecto. | ***3*** |  |  |
| 1*Observaciones relevantes:** Incumplimiento de artículo 56 (caja chica) por más de 6 meses seguidos. Se evaluará a partir de las últimas rendiciones entregadas.
* Incumplimiento de art. 61 (entrega de rendiciones en tiempo) teniendo atraso de entrega de las últimas 3 rendiciones de más de 2 meses.
* Incumplimiento de art. 55 (acumulación de partidas) durante más de 6 meses consecutivos (se estudia las últimas rendiciones presentadas). Salvo en los casos que haya aprobación de proyecto de gasto, o este en curso expediente a tal fin, se incluye número de expediente APIA*.*
 |

Proyectos Convenio con otras Instituciones

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Referencia | Puntaje máximo | Puntaje obtenido | Observaciones |
| 1 punto por informe contable favorable. | 3 |  |  |
| Total de puntos posibles en este aspecto | ***3*** |  |  |

Diagnóstico y propuesta de trabajo.

El criterio primordial para la evaluación de cada elemento presentado será su justificación y su pertinencia en el contexto, del diagnóstico/propuesta (objetivos de INAU, objetivos del proyecto, así como demás aspectos).

1. Diagnóstico

El objetivo de la evaluación de esta sección es determinar el nivel de conocimiento de la entidad sobre el territorio donde el centro desarrollará sus actividades y la capacidad de proactividad para entablar diálogo con otras entidades e instituciones con anclaje en dicho territorio.

Zona de influencia

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Referencia** | **Puntaje máximo** | **Puntaje obtenido** | **Observaciones** |
| No presenta mapa. | 0 |  |  |
| Presenta mapa con zona de influencia adecuadamente delimitada. | 1 |  |  |
| Justifica la pertinencia de la delimitación de la zona de influencia presentada. | 3 |  |  |
| Total de puntos posibles en este aspecto. | ***4*** |  |  |
| 1La argumentación puede incluir elementos urbanos y simbólicos que sean significativos para la zona o barrio (historia del barrio, dinámica de convivencia o geográfica, etc.). |

Servicios en la zona de influencia

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Referencia** | **Puntaje máximo** | **Puntaje obtenido** | **Observaciones** |
| No presenta listado de servicios o los listados no se relacionan directamente con la propuesta de trabajo en Primera Infancia en esta zona. | 0 |  |  |
| Presenta listado de servicios relacionados directamente con dicha propuesta de trabajo. | 3 *(0,5 puntos por servicio correctamente identificado).* |  |  |
| Identifica los 2 servicios que considera más importantes en relación a la propuesta de trabajo, fundamentando adecuadamente2 su relevancia. | 4 *(2puntos por la argumentación correcta de cada uno de los servicios identificados como más relevantes).* |  |  |
| Total de puntos posibles en este aspecto. | ***7*** |  |  |
| 2 La fundamentación podrá estar basada en argumentos tales como similitud de objetivos, proximidad territorial, servicios brindados a niños y niñas, entre otros que justifiquen su relevancia. |

Descripción de características de la red interinstitucional zonal:

Composición y objetivos de trabajo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Referencia** | **Puntaje máximo** | **Puntaje obtenido** | **Observaciones** |
| No se define composición de red o no se corresponde con la zona de influencia | 0 |  |  |
| Se define composición de red | 2 |  |  |
| Se describen objetivos de red correspondientes a la zona de influencia | 2 |  |  |
| Total de puntos posibles en este aspecto | **4** |  |  |

Datos cuantitativos de la población según fuente:

En este aspecto se espera que se avance sobre el diagnóstico de la zona de influencia usando indicadores cuantitativos que describan características claves de la comunidad.

Para presentar esta información se sugiere tomar contacto con instituciones de la zona que puedan colaborar con estos fines (oficinas del MIDES, Centros comunales zonales, Municipios, centros de salud, centros educativos u otros).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Referencia** | **Puntaje máximo** | **Puntaje obtenido** | **Observaciones** |
| 0,5 punto por cada indicador de cada dimensión3 sobre los que se brinden datos cuantitativos y se citen fuentes adecuadas y actualizadas | 4 (máx. 1 punto por dimensión). |  |  |
| Total de puntos posibles en este aspecto | **4** |  |  |
| 3**Dimensiones a considerar** de la población, al nivel de mayor desagregación posible cercano a la zona de influencia (municipio, localidad, etc.): características demográficas (distribución por edad y por sexo), cantidad y características de la población de niños de 0 a 3 años, logros educativos y actividad económica. |

Análisis cualitativo general de la zona

En este aspecto se espera se analice la zona de influencia integrando la información antes presentada. Para ello, se espera que se presente una descripción cualitativa que sintetice lo observado en los aspectos precedentes, pero a su vez que incorpore otras dimensiones, por ejemplo: sanitarias, habitacionales, conectividad, apoyo de programas sociales, acceso a servicios, a la cultura, a espacios públicos, a espacios de recreación y deportivos y/u otras dimensiones que se entiendan pertinentes.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Referencia** | **Puntaje máximo** | **Puntaje obtenido** | **Observaciones** |
| No se presenta descripción | 0 |  |  |
| Se presenta descripción completa, que relaciona los aspectos precedentes y las dimensiones consideradas en función de los objetivos institucionales de los proyectos de Primera Infancia. | 10 |  |  |
| Total de puntos posibles en este aspecto | **10** |  |  |

1. PROPUESTA DE TRABAJO

Nota de motivación de la Entidad, en relación al llamado para gestión de un Centro de Primera Infancia.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Referencia | Puntaje máximo | **Puntaje obtenido** | Observaciones |
| No presenta nota de motivación o no se justifica pertinencia de motivación de atención a la Primera Infancia. | 0 |  |  |
| Presenta motivación referida a niños y niñas, a situación de las familias y de la comunidad. | 6 |  |  |
| Total de puntos posibles en este aspecto | ***6*** |  |  |

Principales ejes de intervención planteados por la entidad desde la perspectiva de derechos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Referencia | Puntaje máximo | Puntaje obtenido | Observaciones |
| No presenta objetivos específicos para ningún nivel de intervención (niña/o, familia y comunidad). | 0 |  |  |
| Plantea objetivos específicos para todos los niveles de intervención, argumentando su pertinencia en relación a los objetivos de INAU. | 4 |  |  |
| De los anteriores mencionados, prioriza un objetivo específico y desarrolla líneas de intervención viables para alcanzar ese objetivo.*Se valorará especialmente la argumentación de la pertinencia de la priorización de acuerdo al diagnóstico presentado y la coherencia entre las líneas de intervención y el objetivo seleccionando.* | 6 |  |  |
| Total de puntos posibles en este aspecto | **10** |  |  |

TOTAL: …

PUNTAJE MINIMO: 35 PUNTOS.

PUNTAJE MÁXIMO: 70 PUNTOS.

OSC:………………………………………………………………………………………..

Llamado zona ……………………………… Departamento…………………………..

Tribunal Actuante: Firmas Contra-firmas